



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



"Año del bicentenario y de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°005-2024- MDC/AL

Cajacay, 09 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

VISTO: Informe N° 265-2023-MDC/GM, Informe N° 244-2023-MDC/MECC, e N° 1152-2023-MDC/SGIDUR/YEVR, Informe N° 005-2024-MDC/GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, según lo establecido por los Artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el Artículo 20°, Inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972, establece que son atribuciones del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, según el Informe N° 265-2023-MDC/GM, de fecha 18 de diciembre del 2023, emitido por el Gerente Municipal, a través del cual indica que según el Informe N° 1124-2023-MDC/SGIDUR/YEVR, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, respecto a los pagos pendientes de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL ONJA - MANZANACOTO DE LA LOCALIDAD DE CAJACAY, DISTRITO DE CAJACAY – PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ANCASH", indicando lo siguiente: 1) a pesar que se ha notificado notarialmente al Ing. LUIS SALAZAR Suarez (Supervisor de Obra) a que otorgue y remita las conformidades de pago de los tramites que cuenta con certificación presupuestal, a la fecha dicho profesional no se pronuncia sobre lo solicitado, trayendo como consecuencia que no se paguen a los proveedores de bienes y servicios para la ejecución de la obra, 2) a fin de que se cierre dicho proyecto, la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural indica que se debe de resolver el contrato con el indicado profesional, 3) además, se debe de autorizar a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural a realizar los trámites e informes de conformidad de pago de los tramites que ya cuentan con certificación presupuestal, a fin de cerrar dicho proyecto; por lo que solicita opinión Legal;

Que, mediante Informe N° 244-2023-MDC/MECC, de fecha 21 de diciembre del 2023, emitido por la Asesora Legal, mediante el cual después de revisado el Informe de la Gerencia Municipal, emite la siguiente opinión: conformar un comité para realizar el procedimiento Administrativo de otorgamiento de conformidades de los servicios prestados en la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL ONJA -



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



MANZANACOTO DE LA LOCALIDAD DE CAJACAY, DISTRITO DE CAJACAY – PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ANCASH”;

Que, según el Informe N° 1152-2023-MDC/SGIDUR/YEVR, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, mediante el cual indica que de conformidad al Informe N° 244-2023-MDC/MECC, emitido por la Asesora Legal, se ha solicitado al Ing. Elvis Favio Crisostomo Armas (Residente de Obra) remitir la documentación para su respectiva conformidad de los pagos pendientes que cuentan con la certificación presupuestal, los cuales deben de ser ingresados por mesa de partes de la Municipalidad, siendo los pagos pendientes los siguientes:

INFORME N°	PROVEEDOR	RUC/DNI	Descripción/servicio	MONTO A PAGAR	Observación
507-2023-MDC/SGIDUR/BHTJ	Crisóstomo Armas Elvis Flavio.	10160273653	Residente de Obra	s/. 785.71	Falta adenda, cuenta con conformidad.
850-2023-MDC/SGIDUR/BHTJ	Erika Paola Montesinos Isidro	10742978350	Flete terrestre	s/ 637.00	Cuenta con conformidad del residente.
850-2023-MDC/SGIDUR/BHTJ	Elias Julio Bazan Ramos	20603930615	Movil. desmovilización	Y s/ 939.00	Cuenta con conformidad del residente.
850-2023-MDC/SGIDUR/BHTJ	Elias Julio Bazan Ramos	20603930615	Flete terrestre	s/ 1,227.18	Cuenta con conformidad del residente.
850-2023-MDC/SGIDUR/BHTJ 8	Franco Wilder Dextre Rosas	10416130197	Ser. Monit. Ambiental	s/ 5,000.00	Cuenta con conformidad del residente.
850-2023-MDC/SGIDUR/BHTJ	Oscar Eduardo Herrera Jara	10407097454	Maestro de obra	s/ 2,303.58	Cuenta con conformidad del residente.

Que, estando el Informe N° 005-2024-MDC/GM, de fecha 09 de enero del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual propone y solicita reconocimiento del comité, siendo la propuesta del comité el siguiente:

- SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL PRESIDENTE
- GERENTE MUNICIPAL- INTEGRANTE
- UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL - INTEGRANTE
- UNIDAD DE TESORERIA - INTEGRANTE

Dicho comité se encargara de evaluar los pagos pendientes de la Obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL ONJA - MANZANACOTO DE LA LOCALIDAD DE CAJACAY, DISTRITO DE CAJACAY – PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ANCASH”;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



Que, estando a lo expuesto, contando con la visación de la Gerencia Municipal, y Secretaria General, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al comité de evaluación de los pagos pendientes de la Obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL ONJA - MANZANACOTO DE LA LOCALIDAD DE CAJACAY, DISTRITO DE CAJACAY – PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, que cuentan con la certificación presupuestal, integrado por los siguientes:

- SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL PRESIDENTE
- GERENTE MUNICIPAL- INTEGRANTE
- UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL - INTEGRANTE
- UNIDAD DE TESORERIA - INTEGRANTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la RELACIÓN de pagos pendientes de la Obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL ONJA - MANZANACOTO DE LA LOCALIDAD DE CAJACAY, DISTRITO DE CAJACAY – PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ANCASH; según el siguiente detalle:

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a los designados en el Artículo primero, para su conocimiento y fines correspondientes, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, Residente y demás áreas involucradas para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY
BOLOGNESI - ANCASH

Felipe Santos Lazaró Sandoval
DNI: 15682643
ALCALDE